



Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 9 de abril de 2021

En San José, a las doce horas con diez minutos del nueve de abril del dos mil veintiuno, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, Anamari Garro Vargas, Ileana Sánchez Navarro (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Marta Esquivel Rodríguez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal), José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Hernández López) y Mauricio Chacón Jiménez (en sustitución del Magistrada Araya García).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
21-000567-0007-CO	2021007244	RECURSO DE AMPARO	Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto a la interrupción del servicio de telefonía fija. Se le ordena a Irene María Cañas Díaz y a Gerardo Mauricio Rojas Cartín, por su orden, presidenta ejecutiva y gerente de Telecomunicaciones, ambos del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que realicen las gestiones necesarias dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que, en diciembre de 2021, plazo indicado en el informe rendido bajo juramento ante este Tribunal, se restablezca el servicio de telefonía fija en San Miguel de Naranjo. Lo anterior se dicta con el apercibimiento que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Esquivel Rodríguez salva el voto y declara con lugar el recurso en todos sus extremos. Notifíquese.
I-004416-0007-CO 27/08/2021 15:06:14	2021007244	RECURSO DE AMPARO	Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente respecto al servicio de telefonía fija. Se ordena a Gerardo Mauricio Rojas Cartín y Alex

			<p>Rodríguez Cambronero, en su condición de gerente de Telecomunicaciones y coordinador de la Agencia de Servicios Integrados de San Ramón, ambos del ICE, o a quienes en su lugar ocupen el cargo, que giren las órdenes necesarias y lleven a cabo las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia para que, en el plazo de DOS MESES indicado en el informe, se reestablezca el servicio de telefonía fija a la parte recurrente. Se les advierte que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. La magistrada Esquivel Rodríguez salva el voto y declara con lugar el recurso también en cuanto al servicio de internet. Notifíquese.</p>
--	--	--	--

A las doce horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.

**Fernando Castillo V.
Presidente**

